

Gobierno de Sheinbaum anuncia reformas a la Ley Federal de Personas Desaparecidas

El Ciudadano · 24 de marzo de 2025

A partir de ahora, el CURP incluirá datos biométricos como fotografía y huellas dactilares para mayor seguridad



En un esfuerzo por reforzar las acciones para enfrentar el alarmante problema de las desapariciones en el país, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy, anunció nuevas reformas a la Ley General de Población y la Ley Federal de Personas Desaparecidas. Estas modificaciones buscan agilizar y hacer más eficiente la identificación y búsqueda de personas desaparecidas mediante el uso de tecnología avanzada y una mejor coordinación interinstitucional.

Véase también: Caso Teuchitlán: Detienen a tres policías vinculados con el rancho Izaguirre

Durante la conferencia de prensa matutina encabezada por el presidente, Godoy explicó que una de las principales novedades será la creación de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** con fotografía y huellas dactilares. Esta CURP se convertirá en un mecanismo de identidad oficial que permitirá conformar una **Plataforma Única de Identidad**, cuya consulta podrá realizarse en tiempo real, facilitando así los trámites de identificación y la integración de datos en investigaciones.

Además, la Consejera Jurídica detalló la creación de la **Base Nacional de Carpetas de Investigación de Personas Desaparecidas**, que tendrá la obligación de ser alimentada de manera constante y obligatoria por las fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República. Esta base permitirá a las autoridades compartir información relevante sobre las investigaciones en curso, garantizando que se actúe de manera rápida y efectiva en la búsqueda de personas desaparecidas.

En otro anuncio relevante, se estableció la creación de un **sistema nacional de intercambio de información** entre las autoridades federales, estatales y particulares. Este sistema permitirá a las fiscalías y otras instancias tener acceso inmediato a los datos necesarios para realizar investigaciones más ágiles y evitar demoras, como las que actualmente ocurren durante las primeras 72 horas tras una desaparición.

La nueva plataforma garantizará que todas las personas cuenten con su CURP desde el momento de su nacimiento, la cual podrá consultarse de manera digital o física para facilitar los trámites y la búsqueda de personas desaparecidas. La CURP, junto con la fotografía y huellas dactilares, será un mecanismo clave para las autoridades encargadas de la búsqueda y el esclarecimiento de casos de desaparición.

Otra de las reformas clave será la **obligación** de las fiscalías estatales de contar con unidades especializadas en la búsqueda de personas desaparecidas, con énfasis en la recopilación de información cibernética y la atención a víctimas. El personal de estas unidades deberá contar con un perfil profesional específico, lo que garantizará que las investigaciones se realicen con los más altos estándares de calidad y eficacia.

Por último, se implementará un **sistema nacional de alerta y búsqueda**, que notificará de manera inmediata sobre las desapariciones de personas en todo el país. Este sistema estará diseñado para identificar coincidencias en todos los sistemas de información disponibles, incluyendo bases de datos privadas como las de servicios financieros, transporte y otros medios, lo que permitirá ubicar a los desaparecidos de manera más eficaz.

Claudia Sheinbaum, destacó la importancia de este nuevo sistema, señalando que en la actualidad no existe una base de datos centralizada para acceder de manera rápida a la información necesaria. Subrayó que con estas reformas, la CURP se fortalecerá y se ampliará su uso para consultas en casos de desapariciones, incluso en delitos de alto impacto.

Con estas reformas, el gobierno federal espera dar un paso crucial en la lucha contra las desapariciones, garantizando una respuesta más eficiente y unificada ante cada denuncia.

Foto: X

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano